

ANEXO N° 3 MODELO REFERENCIAL PARA COMUNICAR EL TRABAJO REMOTO A CADA TRABAJADOR

MEMORANDO N°/2020

Para: Nombre del servidor/a
Cargo Asignado
Asunto: Autorización para realizar trabajo remoto
Referencia: Decreto de Urgencia N° 026-2020
Fecha: Lima,

Por medio del presente y en el marco de las normas legales dispuestas ante el riesgo de propagación del Coronavirus (COVID-19), se le comunica la decisión de nuestra Institución empleadora de cambiar el lugar de su prestación de servicios. Por tanto, usted realizara trabajo remoto desde su domicilio o lugar de aislamiento domiciliario, conforme a los siguientes criterios:

1. Duración desde el día.....hasta que dure la emergencia sanitaria (COVID -19), salvo requerimiento por necesidad de servicio que se le comunique.
2. Funciones/actividades asignadas:
 - a) La...; b) La...; c) La...; etc.
3. La jornada de trabajo será la que venía rigiendo previamente al trabajo remoto, salvo que se le comunique una diferente, la que no será mayor a las 8 horas diarias o 48 horas semanales. Durante dicha jornada el servidor debe encontrarse disponible para las coordinaciones de carácter laboral que resulten necesarias, remitir información y reportar su trabajo.
4. En los lineamientos para la implementación del Trabajo remoto en la UNMSM, como medida de prevención ante el Coronavirus (COVID-19), que se adjunta en este medio, entre otros se hacen precisiones respecto a:
 - a) Aplicación del trabajo remoto
 - b) Implementación del trabajo remoto
 - c) Obligación de la UNMSM y del servidor/a.
 - d) Ejecución del trabajo remoto.
 - e) Supervisión del trabajo remoto.
 - f) De la seguridad digital.
 - g) Monitoreo de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo remoto.

Con la recepción del presente y la ejecución del trabajo remoto, el servidor se compromete a cumplir las disposiciones y acciones señaladas en la Directiva adjunta, así como, cumplir las funciones y actividades habituales y que se le encarguen (que sean ejecutables en forma remota), asegurándose de tener disponible los equipos y medios informáticos de telecomunicaciones, análogos y de cualquier otra naturaleza, necesarios para la prestación de servicios.

Asimismo, cumplir las medidas, condiciones y recomendaciones de seguridad y salud en el trabajo, así como cumplir con la custodia y conservación de equipos o herramientas informáticas de trabajo que le pudiera entregar la UNMSM durante el desarrollo del trabajo remoto, para eliminar, reducir los riesgos laborales y conservación del patrimonio institucional.

El trabajo remoto determinado mediante el presente documento no afecta la naturaleza de su vínculo laboral que existe formalmente, ni la remuneración, ni condiciones económicas. Salvo aquellos vinculados a la asistencia al centro de trabajo o cuando estas favorezcan al servidor.

Atentamente